

La Plata, 22 de marzo de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10071

ARTICULO 1°: Autorízase a la colocación de una placa en el frente de la Unidad de Detención N° 9, ubicado en calle 76 entre 9 y 11, de esta ciudad, en la que reizará el siguiente texto:

"En esta cárcel, durante la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976, se asesinó y se hizo desaparecer a luchadores y familiares que soñaron un país más justo y comprometieron su vida en la defensa de los derechos humanos"

Presos asesinados y desaparecidos

Dardo Cabo

Guillermo Segalli

Roberto Pirles

Juan Pettigiani

Ángel Georgiadis

Miguel Domínguez

Horacio Rapaport

Marcos Ibáñez

Rafael La Sala

Juan Deghi

Alberto Pinto

Juan Barrientos

Gonzalo Carranza

Familiares desaparecidos

Ramona Gastiazoro de Brontes

Sofía Ester Sonia Galansky

Olga Lutiral

Pedro Alcides García

Omar Suárez

María Luz Martínez

Nora Suárez

Alberto Braicovich

Sofía Elizalde Leal

Santiago Villanueva

Felipe Elizalde Leal

Diana Conde

Delia Avilés de Elizalde Leal

María Elena Gassman

Cristina Constantini

Eva Esther Núñez

Matilde Vara

Y demás asesinados y desaparecidos como consecuencia del Terrorismo de Estado

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será imputado de la Partida del presupuesto correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.